

191558
R. Dir. 630/4.000
AAAn/eg

Ref.: "PÓLITICA SYSO Y PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PPRL)". SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ANP. APROBAR.

Montevideo, 18 de setiembre de 2019.

VISTO:

La necesidad de actualizar la Política SYSO de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO:

- I. Que la ANP en su Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2035 contempla como una de sus principales líneas estratégicas, la Seguridad Laboral en los Puertos.
- II. Que en atención a las exigencias establecidas en los Decretos del Poder ejecutivo 127/014 y 394/018, la Gerencia General, creó el Proyecto Institucional N.º 65 "Política SYSO y Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL)".
- III. Que el Grupo de Trabajo asignado al citado Proyecto Institucional, presenta una propuesta para la actualización de la Política SYSO de esta ANP;

CONSIDERANDO:

- I) Que la Política SYSO es un requisito fundamental para el desarrollo de una cultura de prevención de riesgos laborales en los ámbitos portuarios.
- II) Que por tal motivo, se han definido dos líneas de acción: Hacia la propia ANP y hacia la Comunidad Portuaria.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.000, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la "Política SYSO de la Administración Nacional de Puertos", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.
2. Difundir a los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y a la Comunidad Portuaria.

Cursar a sus efectos Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.